



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

**UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO**  
**ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES “DIEGO QUISPE TITO”**  
**DEL CUSCO**

## **RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 465-2022-UNDQT/PCO**

**Cusco, 17 de agosto del 2022**

Visto, la RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 392-2021-UNDQT/PCO, MEMORANDUM N° 267-2022-UNDQT/PCO-SG, INFORME N° 229-2022-UNDQT/PCO-DGA-URRHH ACUERDO DE COMISION ORGANIZADORA y, demás documentos que se adjuntan a la presente Resolución;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes “Diego Quispe Tito” del Cusco, hoy Universidad Nacional Diego Quispe Tito, de acuerdo a los alcances de las leyes N°s 24400 Ley de Autonomía, 30220 Ley Universitaria, Ley N° 30597 Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco, Ley N° 30851 Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley 30597, Decreto Supremo N° 014-2018- MINEDU, Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU, Decreto Supremo N° 111- 2019-EF y Decreto Supremo N° 15-86-ED goza de autonomía normativa, de gobierno, académica, económica y administrativa, por lo que está facultada a tomar acciones orientadas para el logro de sus fines y objetivos Institucionales;

Que, el Numeral 5.2 del Art. V de las “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución” de la RVM N° 244-2021-MINEDU, manifiesta que las comisiones organizadoras de las universidades nacionales: *Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;*

Que, mediante Resolución Vice Ministerial N° 070-2022-MINEDU se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito - UNDQT, con prerrogativas y autoridad para emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia de acuerdo al literal d) Numeral 6.1.5 de la Norma Técnica, denominada “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución” de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, por Ley N° 30025, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de acceso abierto, se establece el marco normativo del Repositorio que es de aplicación en las entidades públicas y es administrado por el CONCYTEC y se constituye en la máxima instancia para recolectar, integrar, estandarizar, almacenar, preservar y difundir la producción nacional de ciencia, tecnología e innovación de los repositorios; asimismo, con el Decreto Supremo N° 006-2015-PCM se aprueba el Reglamento de dicha Ley;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 392-2021-UNDQT/PCO de fecha 05 de octubre de 2021, se DESIGNA a la Mg. Cecilia RAEZ CASABONA como persona responsable que administre el usuario y acceso a la información del repositorio institucional de tesis, así como la encargatura y asignación de ingreso y registro de la información ha dicho sistema, con la finalidad de remitir los reportes hacia RENATI;

Que, mediante Memorándum N° 267-2022-UNDQT/PCO-SG de fecha 08 de julio de 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora, comunica que en Sesión Ordinaria Presencial Descentralizada de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito de fecha 06 de julio de 2022, se APROBÓ POR UNANIMIDAD, modificar el Artículo 1 de la parte resolutive de la Resolución Presidencial N° 392-2021-UNDQT/PCO;

Que, estando en virtud de las consideraciones expuestas y de conformidad con la Ley N° 24400, Ley de Autonomía; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Ley N° 30597, Ley de Denominación; Ley N° 30851, Ley de Aplicación; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU; Estatuto y con las visaciones de las áreas correspondientes de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – MODIFICAR** la Resolución Presidencial N° 392-2021-UNDQT/PCO de fecha 05 de octubre de 2021, conforme al siguiente detalle:

#### **DICE:**

**ARTÍCULO 1.- DESIGNAR**, a la Mg. Cecilia RAEZ CASABONA como persona responsable que administre el usuario y acceso a la información del repositorio institucional de tesis, así como la encargatura y asignación de ingreso y registro de la información ha dicho sistema, con la finalidad de remitir los reportes hacia RENATI.

#### **DEBE DE DECIR:**

**ARTÍCULO 1.- DESIGNAR**, a la Mg. Cecilia RAEZ CASABONA, al Ing. Raimar ABARCA MORA y a la Vicepresidencia Académica, como responsables de administrar el usuario y acceso a la información del REPOSITORIO INSTITUCIONAL de tesis, así como la encargatura y asignación de ingreso y registro de la información ha dicho sistema, con la finalidad de que remitan los reportes hacia RENATI.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – TRANSCRIBIR** la presente resolución a los interesados, así como a las diferentes dependencias para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO. – DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y el Portal de Transparencia Institucional.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DIEGO QUISPE TITO  
PRESIDENCIA  
Mg. Justina Fernández Salcedo  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL  
"DIEGO QUISPE TITO" DE CUSCO  
SECRETARIA  
GENERAL  
CUSCO - PERU  
Dr. Justino Angel Mendoza Guzmán  
SECRETARIO GENERAL